

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16099 REAL DECRETO 1539/1994, de 8 de julio, por el que se nombra Gobernador del Banco de España a don Luis Angel Rojo Duque.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, previo informe al Congreso de los Diputados, y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en nombrar Gobernador del Banco de España a don Luis Angel Rojo Duque.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16100 ORDEN de 5 de julio de 1994 por la que se resuelven, con carácter definitivo, los concursos de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño convocados por Ordenes de 10 de noviembre de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimosexta de la Orden de 10 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 13) por la que se convocaban concursos de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los cuerpos que imparten enseñanzas artísticas e idiomas; y lo establecido por la base séptima de la Orden de 10 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se regulaba el procedimiento de participación en el concurso para la obtención de destino por los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 22 de febrero de 1993 para ingreso y accesos a los cuerpos de funcionarios docentes anteriormente citados, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la resolución definitiva de estos concursos de traslado.

Segundo.—Ordenar la exposición a partir del día 12 de julio, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales y Ser-

vicios de Información del Ministerio de Educación y Ciencia de las relaciones de concursantes por Cuerpo y especialidad que han obtenido destino.

Tercero.—Ordenar, asimismo, la exposición a partir del día 20 de julio, en los lugares indicados en el apartado anterior, de la relación de concursantes, que habiendo participado con carácter forzoso en estos concursos, no han obtenido destino definitivo y se les declara, por tanto, pendientes de destino provisional, con indicación de la provincia a la que, de conformidad con lo dispuesto en la base 5.6. de la Orden de convocatoria, hayan quedado adscritos.

Cuarto.—Para aquellos concursantes que no hayan obtenido destino definitivo, la adjudicación concreta de centros se realizará por las Direcciones Provinciales o Subdirecciones Territoriales en el caso de Madrid, teniendo en cuenta sus necesidades docentes y las peticiones de centros realizadas por los interesados, así como los criterios de participación del último concurso de traslados en el que han participado.

A tales efectos estos concursantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la exposición de la precitada relación, para realizar la solicitud de los centros concretos a los que deseen ser destinados con carácter provisional entre los de la provincia o Subdirección Territorial en que hayan quedado pendientes de destino provisional.

Las solicitudes de peticiones de centros deberán formalizarse en el impreso que a tal efecto se determine por las Direcciones Provinciales o Subdirecciones Territoriales, en el caso de Madrid, y deberán dirigirse al Director provincial de la provincia, o Subdirección Territorial, en la que hayan quedado adscritos pendientes de destino provisional, consignando los centros que soliciten, por orden de preferencia, con los números de código que figuren en los anexos de la Orden de 10 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 13), en la de 18 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 27), así como en las demás especificaciones que pudieran determinarse por cada Dirección Provincial o Subdirección Territorial.

La Dirección Provincial o Subdirección Territorial, a los profesores que no presenten petición de centros, o, haciéndolo no consignen suficientes peticiones, les adjudicará de oficio destino a centros ubicados en la provincia o Subdirección Territorial. Realizada la adjudicación de destinos la Dirección Provincial o Subdirección Territorial, procederá a su exposición en sus tabloneros de anuncios.

Quinto.—Sin perjuicio de que todos los concursantes que no obtengan destino definitivo deban presentar la solicitud ordinaria aludida en el apartado anterior, los concursantes que deseen permanecer en el mismo centro donde prestaron servicios durante el curso 1993/94, deberán presentar petición en este sentido en el centro, dentro del plazo de cinco días posteriores a la publicación de la resolución de los concursos.

Concluido el plazo, el Director del centro remitirá las solicitudes a la Dirección Provincial o Subdirección Territorial con informe global favorable excepto en los casos en que desee manifestar disconformidad, la cual deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado.

La Dirección Provincial o Subdirección Territorial, antes de proceder a la adjudicación ordinaria de centros a que se refiere el apartado cuarto de esta Orden, dictará resolución indicando las confirmaciones. A quienes no se confirme se les comunicará, mediante resolución individual, en la que conste la motivación.

Sexto.—El profesorado, que habiendo concursado con carácter forzoso; no haya obtenido destino definitivo estará obligado a tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo.

Séptimo.—Los destinos, tanto definitivos como provisionales, adjudicados por la presente Orden a los profesores procedentes de los procedimientos selectivos de 1993, quedarán condicionados a sus nombramientos como funcionarios de carrera. En el caso de los seleccionados que superaron los procedimientos selectivos en las islas Baleares, estará condicionado, además, a la acreditación del conocimiento de la lengua catalana, a través de la titulación o superación del curso a los que se alude en el apartado 9.3.9. de la Orden de 22 de febrero de 1993.

Octavo.—Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se adjudican por la presente Orden, en la fecha que se fije en las instrucciones sobre el comienzo del curso que oportunamente dicta la Subsecretaría del departamento. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos y administrativos del 1 de octubre siguiente.

Noveno.—Los participantes que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados, podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada en el servicio correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia, durante el mes de septiembre del año en curso. Transcurrido este plazo se entenderá que renuncian a su recuperación, perdiendo todo el derecho sobre la misma.

Décimo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano convocante, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 110 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4).—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

16101 REAL DECRETO 1564/1994, de 8 de julio, por el que se dispone el cese de don Fernando Panizo Arcos como Secretario general de Turismo.

A propuesta del Ministro de Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de julio de 1994,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Fernando Panizo Arcos como Secretario general de Turismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Comercio y Turismo,
JAVIER GOMEZ-NAVARRO NAVARRETE

ADMINISTRACION LOCAL

16102 RESOLUCION de 6 de junio de 1994, del Ayuntamiento de Guadassuar (Valencia), por la que se hace público el nombramiento de un Cabo de la Policía Local.

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 1 de junio del corriente, se acordó nombrar como funcionario de carrera para ocupar,

en propiedad una plaza vacante de Cabo de la Policía Local a don Juan Moya Sentamans.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984.

Guadassuar, 6 de junio de 1994.—El Alcalde, Vicente Roig Llobell.

16103 RESOLUCION de 7 de junio de 1994, del Ayuntamiento de Arafo (Tenerife), por la que se hace público el nombramiento de varios funcionarios.

Por Decreto de la Alcaldía número 854/1993, de fecha 19 de octubre, se ha resuelto nombrar a doña Jovita E. Gil García, como Técnico de Gestión Contable, perteneciente a la Escala Especial de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, tras haber superado las pruebas convocadas al efecto («Boletín Oficial» de la provincia número 7, de 15 de enero de 1993).

Por Decreto de la Alcaldía número 853/1993, de fecha 19 de octubre, se ha resuelto nombrar a don Juan Florencio Curbelo Fariña, como Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala General de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, tras haber superado las pruebas convocadas al efecto («Boletín Oficial» de la provincia número 7, de 15 de enero de 1993).

Por Decreto de la Alcaldía número 858/1993, de fecha 20 de octubre, se ha resuelto nombrar a don Víctor Ramón Borges Velázquez y a don José Alexis González Guerra, como Guardias de la Policía Local, pertenecientes a la Escala Especial de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, tras haber superado las pruebas convocadas al efecto («Boletín Oficial» de la provincia número 7, de 15 de enero de 1993).

Por Decreto de la Alcaldía número 859/1993, de fecha 20 de octubre, se ha resuelto nombrar a don Crisanto Expósito Expósito y a don Félix Gutiérrez González, como Peones del Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, Jardines y Vías Públicas, perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, tras haber superado las pruebas convocadas al efecto («Boletín Oficial» de la provincia número 7, de 15 de enero de 1993).

Por Decreto de la Alcaldía número 860/1993, de fecha 20 de octubre, se ha resuelto nombrar a don Andrés Cipriano Pérez Fariña, como Conductor del vehículo de recogida de basura a domicilio, perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, tras haber superado las pruebas convocadas al efecto («Boletín Oficial» de la provincia número 7, de 15 de enero de 1993).

Por Decreto de la Alcaldía número 861/1993, de fecha 20 de octubre, se ha resuelto nombrar a don Juan Rodríguez Rodríguez, como Peón del servicio de recogida de basura a domicilio, perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, tras haber superado las pruebas convocadas al efecto («Boletín Oficial» de la provincia número 7, de 15 de enero de 1993).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arafo, 7 de junio de 1994.—El Alcalde.—La Secretaria accidental.

16104 RESOLUCION de 7 de junio de 1994, del Ayuntamiento de Altafulla (Tarragona), por la que se hace público el nombramiento de dos Guàrdias de la Policía Local.

Vista la propuesta de nombramiento realizada por el Tribunal calificador de las pruebas convocadas por el Ayuntamiento de Altafulla para cubrir en régimen de funcionario interino dos plazas de Guardias de la Policía Local, al amparo de la disposición adicional cuarta de la Ley de Policías Locales, de 10 de julio de 1991, la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Altafulla, por Decreto de fecha 25 de mayo de 1994, procede a nombrar funcionarios interinos a los candidatos que a continuación se relacionan: